



Republica de Colombia  
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC-  
INFORMA:**

**A LOS ASPIRANTES QUE PRESENTARON LA PRUEBA DE ENTREVISTA  
DENTRO DEL CONCURSO DE MÉRITOS  
SEGÚN CONVOCATORIAS 004 A 052 DE 2006 DE LA CNSC,  
PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES**

Que se encuentra publicada en la Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), en el link correspondiente a Convocatorias 004 a 052, la Resolución 109 del 26 de marzo de 2008 “Por la cual se ordena a la Universidad Pedagógica Nacional corregir la aplicación de la ponderación a las competencias de la prueba de entrevista y generar la calificación definitiva de la misma en las Convocatorias 004 a 052 de 2.006”.

De acuerdo con lo señalado en dicho acto administrativo, una vez la Universidad Pedagógica Nacional expida el acto administrativo para dar cumplimiento a lo allí dispuesto y señale la fecha en que nuevamente publicará los resultados de la prueba de entrevista, el mismo será publicado en la página Web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) en el link correspondiente a Convocatorias 004 a 052 de 2006 para conocimiento por parte de los aspirantes.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 760 de 2005, se dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación, la recepción de reclamaciones que surjan en relación con los resultados de la prueba de entrevista, únicamente a través del link correspondiente de igual manera en la página Web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) en el link correspondiente a Convocatorias 004 a 052 de 2006.

Una vez atendidas las reclamaciones en relación con los resultados de la prueba de entrevista que llegaren oportunamente y se encuentren en firme los resultados de la prueba de entrevista, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dispondrá el cronograma de publicación de las listas de elegibles y posteriormente de las audiencias públicas para adjudicación de plazas conforme a la normatividad.

Dado el veintiséis (26) de marzo de 2007,

- FIRMA EN ORIGINAL-

**PEDRO ALFONSO HERNÁNDEZ**  
Presidente

Carrera 4ª No. 75 – 49 PBX (1) 3 25 97 00  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co)